



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

FONDOS EN ADMINISTRACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "PROGRAMA 4 A 7"

OBJETIVOS: Otorgar apoyo a mujeres responsables del cuidado de niños y niñas de 6 a 13 años para que puedan buscar trabajo, trabajar y permanecer en sus trabajos, capacitarse y/o nivelar estudios tranquilas para una pronta y mejor inserción laboral, mientras esos niños y niñas participan de diversos talleres, mediante apoyo educativo y recreativo al término de la jornada escolar.

FECHA DE REALIZACIÓN: Marzo a diciembre de 2015

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Gastos Personal Operacional(social)	\$ 19.400.000.-
Gastos en Administración	
Gastos de Traslados	\$ 130.000.-
Gastos Operacionales/programáticos (social)	
Arriendo	0.-
Alimentación y Bebidas	\$ 900.000.-
Materiales de Uso y Consumo	\$ 1.550.000.-
Servicios básicos	0.-
Gastos de traslados	\$ 720.000.-
Publicidad y difusión	\$ 320.000.-
Servicios Generales	0.-
Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 0.-
Otros Gastos Operacionales	\$ 880.000.-
Gastos de Inversión (Social)	
Mobiliario	\$ 0.-
Máquinas y Equipos	\$ 500.000.-
Equipos Informáticos	\$ 100.000.-
TOTAL	\$24.500.000.-

DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

Según certificado de Disponibilidad N° 110

DECRETO N° 1093 /

ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Imputación Presupuestaria 114.05.01-111

CHIGUAYANTE, 28 ABR 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; según el convenio de continuidad, transferencia y ejecución entre SERNAM BIOBIO y la I.

Municipalidad de Chiguayante, Programa 4 a 7, para que trabajes tranquila, de fecha 10 Marzo 2015, y el Decreto alcaldicio N° 928 de 13 de Abril de 2015 que aprueba y ratifica Convenio de Ejecución del Programa 4 a 7, y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Fondos en Administración denominado "Programa de 4 a 7, respaldado por los antecedentes adjuntos.
2. Gírese a la Srta. Lorena Sanhueza Zúñiga la suma de \$600.000.- y a la Sra. María Quezada Torres \$280.000.- bajo la modalidad Fondo a Rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/APS/HCHN/l.sz.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 ABR 2015 **HORA** 12:15

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Firma]

